

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	350663
Número de orden de compra a modificar:	102560
Entidad compradora:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
Nombre del solicitante:	Francisco Javier Valencia Escobar
Proveedor:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-29 11:45:30

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-30	2023-01-14

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
95281	Movilidad	CDP-4000111085	CDP	4000111085

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

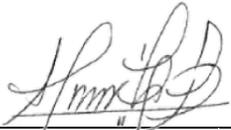
1	ate01C4S3-019TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECI--N ELÁSTICA A LA OREJA CAJA X 50 UNIDADES	2186.0	Unidad	7589.23	CDP-4000111085	16590056.78
2	ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	2239658.34	CDP-4000111085	2239658.34
3	ate01--IVA	1.0	Unidad	3152116.78	CDP-4000111085	3152116.78

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

El presente contrato se tenía presupuestado para iniciar desde el día 25 de noviembre de 2022, no obstante, por trámites administrativos, como lo fueron, el cambio en el técnico del proceso contractual y aprobación de las pólizas, el contrato u Orden de Compra #102560 realmente inició el día 21 de diciembre de 2022, por lo que a la fecha de esta solicitud han transcurrido tan solo 4 días hábiles desde el inicio de la ejecución, insuficientes en atención a la fecha de terminación, para materializar la entrega efectiva de la totalidad de los tapabocas contratados. De tal suerte, el contratista indicó que, si bien cuenta en su stop de bodega con la cantidad de tapabocas requeridos dentro del proceso contractual, los mismos se encuentran en las diferentes sedes que están ubicadas en Valledupar, Valle del Cauca y Bogotá, lugares desde los cuales haría los envíos a favor del Distrito.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Hernan Alonso Uribe M.
 Documento: 70.325.206


 Firma de proveedor
 Nombre: MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
 Documento: 40.913.012 DE RIOHACHA



RESOLUCIÓN NÚMERO 202250129269 DE 27/12/2022

“Por medio de la cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital”

LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA (E)

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 038 de enero 12 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE

El Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 0648 de 2017, faculta al nominador para designar temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Mediante Decreto 038 de enero 12 de 2017, el Alcalde del Distrito de Medellín delegó en la Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la competencia para otorgar encargos dentro de la planta de empleos del Distrito de Medellín.

El empleo denominado SECRETARIO DE DESPACHO, código 2004034, posición 2017145, ubicado en la SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, estará vacante temporalmente toda vez que su titular la doctora KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1018438857 disfrutará de un permiso remunerado desde el 28 al 30 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Por lo anterior, es pertinente asignar un reemplazo durante su ausencia, con el fin de garantizar la prestación del servicio.

De conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y tal como consta en el formato anexo de fecha 26 de diciembre de 2022, el Equipo de Provisión y Desvinculación de la Unidad de Gestión Pública verificó que el Doctor **HERNÁN ALONSO URIBE MARULANDA**, cumple con los requisitos y el perfil para el desempeño del empleo establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

RESUELVE

- 1 -



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 1°: Encargar al Doctor **HERNÁN ALONSO URIBE MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.325.206, en calidad de titular del empleo SUBSECRETARIO DE DESPACHO, código interno 4502015, posición 2000625, ubicado en la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE BIENES, SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, de las funciones del empleo SECRETARIO DE DESPACHO, código 2004034, posición 2017145, ubicado en la misma Secretaría.

ARTÍCULO 2°: El presente encargo surte efectos del 28 al 30 de diciembre, ambas fechas inclusive, en todo caso, desde la posesión y hasta el reintegro del titular.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese el presente encargo al Doctor **HERNÁN ALONSO URIBE MARULANDA**, al correo electrónico hernan.uribe@medellin.gov.co y al jefe de la dependencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CAROLINA RUIZ ROJAS
SECRETARÍA DE DESPACHO (E)

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Autorizó:
Sandra Patricia Álvarez Mejía Profesional Universitario	Lorena Zapata Arango Profesional Especializado	José Ignacio Restrepo Pérez Líder de Programa (E)	Daniela Yepes Molina Subsecretaria de Gestión Humana